Sesion 50.º ordinaria en 4 de setiembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se aprueban el proyecto sobre delegacion en las municipales del cobro del impuesto fiscal; el que trata de una gratificacion a varios empleados de la Moneda; el que aumenta el personal del Tribunal de Cuentas; i el que concede fordos para combatir enfermedades infecciosas.—Se acuerda preferencia a diversos proyectos.—Se acuerda solicitar del señor Ministro de Hacienda varios antecedentes relacionados con la cuestion salitrera. -Continúa tratándose del proyecto sobre reforma constitucional i se acuerda enviarlo a una Comision especial que queda designada.—Se aprueba un proyecto sobre autorizacion a las municipalidades de Rancagua i de Puerto Montt para hacer el cobro de contribuciones de patentes.-Se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo Alessandri J. Pedro Barros E. Alfredo Bascuñan S. M. A. Besa Arturo Búrgos Gregorio Claro Solar Luis Correa Ovalle Pedro Echenique Joaquin Figueroa Joaquin Gatica Abraham Lazcano Fernando Letelier Silva Pedro
Mac Iver Enrique
Ochagavía Silvestre
Ovalle Abraham
Reyes Vicente
Tocornal Ismael
Urrejola Gonzalo
Valdes Valdes Ismael
Varas Antonio
Walker M. Joaquin
Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Releciones Esteriores, Culto i Cclonizacion i de Hacienda

Acta

Se leyó y tué aprobada la siguiente:

Sesion 49 ordinaria en 3 de setiembre de 1917

Asistieron los señores Charme, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto y Colonizacion), Bruna, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Figueroa, Gatica, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Tocornal (Ministro del Interior), Urrejola, Valdes Valdes, Varas, Walker Martínez y Yáñez, y el señor Ministro de Hacienda.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterir, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, con que remite los oficios del Tribunal de Cuentas, en los cuales hace observaciones a las cuentas de inversion rendidas por la Direccion de Ferrocarriles correspondientes a los años 1915 y 1916.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que en sesion de fecha 30 de agosto último ha tenido a bien designar a los señores don Ruperto Alamos, don Cárlos Balmaceda, don Malaquías Concha, don Fidel Muñoz Rodríguez, don Roberto Peragallo, don Manuel Rivas Vicuña y don Ricardo Salas E., para que concurran,

por su parte, a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso.

Se mandó archivar.

Mociones

Una de los honorables Senadores señores indicacion formulada. Mac Iver y Búlnes en que formulan un proyecto de lei que tiene por objeto aumentar a \$ 4,200 al año la pension de que disfrutan las hijas solteras del Ministro fallecido de la Corte Suprema don Agustin Rodrí-

Pasó a la Comision de Constitucion, Le-

jislacion y Justicia.

Una del honorable Senador señor Aldunate Solar en que formula un proyecto de lei sobre reforma del artículo 64 de la Constitucion Política del Estado.

Quedó para segunda lectura.

Informes

Dos de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos:

Uno en el proyecto de lei formulado en la mocion de los señores Barros Errázuriz, Claro Solar y Montenegro en que se concede, por gracia, a don Eujenio Ramírez, oficial de sala de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago el derecho a jubilar con una pension anual de \$ 1,500; y

El otro en el proyecto de lei formulado en la mocion de los señores Alessandri don Arturo y Bascuñan, destinado a conceder a la viuda del ex-Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Juan N. Parga, una pension anual de cinco mil pesos.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de doña Rita Osorio López, nieta del coronel de la Independencia don Agustin López Alcázar, sobre aumento de pension. Pasó a la Comision de Guerra y Marina.

conservar, hasta por treinta años, la posesion do y desagües. de una casa y sitio que dicha institucion ciudad de Vallenar y cuyos deslindes se in- nistro de Hacienda, Claro Solar, Walker · dican.

Puesto en discusion jeneral y particular el proyecto el señor Valdes Valdes formula indicacion para sustituir la frase "hasta por treinta años" por la de "por mas de cinco años".

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado el proyecto conjuntamente con la

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Obreros y Socorros Mutuos de Vallenar el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por mas de cinco años, la posesion de una casa y sitios que dicha institucion posee en la calle Serrano número 110 de la mencionada ciudad de Vallenar, y cuyos deslindes son: al norte, la calle de su ubicacion; al sur y poniente, con la propiedad de la sucesion de don José Femenías; y al oriente, con propiedad de la sucesion de don Agustin Peni."

Se toma en seguida en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto agregar a la glosa del ítem 13 de la partida 2.a del Presupuesto de Instruccion Pública vijente la frase: "con derecho a gratificacion".

Puesto en discusion jeneral y particular hace algunas observaciones el señor Eche-

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

a la glosa "Artículo único.—Agrégase del ítem 13 de la partida 2.a del presupuesto de Instruccion Pública vijente, la frase: "con derecho a gratificacion".

Se toma despues en consideracion el pro-En el tiempo destinado a los asuntos de yecto de lei aprobado por la Cámara de Difácil despacho se toma en consideracion el putados en que se autoriza al Presidente proyecto de acuerdo remitido por la Cáma- de la República para delegar en las munira de Diputados en que se concede a la cipalidades el cobro del impuesto fiscal adi-Sociedad de Obreros y Socorros Mutuos de cional sobre los bienes muebles e inmue-Vallenar el permiso requerido por el artícu-bles, de la contribucion sobre vinos y chilo 556 del Código Civil para que pueda chas y de las contribuciones de alcantarilla-

Puesto en discusion jeneral el proyecto posee en la calle Serrano de la mencionada usan de la palabra los señores Correa, Mi-

Martínez, Yáñez y Ochagavía.

Cerrado el debate se procede a votar el proyecto y resulta aprobado, en jeneral, por 17 votos contra 3, absteniéndose de votar los señores Alessandri don José Pedro y Gatica.

Por asentimiento tácito, se acordó dejar la discusion particular para la sesion próxima.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro del Interior hace algunas observaciones encaminadas a manifestar la conveniencia de que el Honorable Senado dedique algunas sesiones a la discusion del proyecto de Código Sanitario, cuya aprobacion tiene vital importancia y verdadera urjencia.

Con motivo de estas observaciones usan de la palabra los señores Barros E., Yáñez v Walker Martínez.

El señor Yáñez hace algunas observaciones al señor Ministro de Hacienda relativas al cobro de las contribuciones sobre alcantarillado y pavimentacion.

El señor Ministro de Hacienda promete al honorable Senador de Valdivia resolver la cuestion a que se ha referido con la rapidez que sea posible.

El señor Varas llama la atencion del Gobierno sobre la publicacion de un libro que se titula "Historia Militar de la Guerra del Pacífico" de que es autor un profesor de la Academia de Guerra, rentado por el Estado, en que se hace apreciaciones sobre hechos históricos y sobre los hombres de Gobierno de aquella época, absolutamente faltas de verdad histórica.

Cree, que el Gobierno debe tomar las medidas que reclama la situacion irregular en que se coloca el autor del libro a que se ha referido, que es un estranjero asalariado por el Estado para enseñar en nuestra Academia de Guerra.

El señor Mac Iver hace algunas observaciones con motivo del despacho hecho en sesion anterior del proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, sobre autorizacion al Presidente de la República para prohibir la esportacion de metales viejos y usados, cuya discusion habia quedado pendiente en la sesion de 22 de agosto último y con la palabra Su Señoría.

Usan de la palabra en este incidente el señor Yáñez y el señor Ministro del Interior.

El señor Correa ruega al señor Presidente se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados en que se eleva a la suma de \$ 12.538,000 la cantidad de \$ 8.500,000 que autoriza invertir la lei número 2,953, de 9 de diciembre de 1914, en la construccion de un canal del rio Maule, en la provincia de Talca, entre los rios Maule y Claro.

Terminados los incidentes. Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, el señor Presidente manifiesta que, en conformidad al acuerdo adoptado en sesion anterior, corresponde ocuparse de los proyectos de reforma constitucional relativos a la eleccion de Presidente de la República.

Se da lectura al proyecto de lei formulado en la mocion de los honorables Senadores señores Claro Solar, Valdes Valdes y Valdes Vergara, presentada al Senado el 26 de julio de 1915.

El señor Claro Solar hace presente que esta materia fué sometida al estudio de la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia y sobre ella y otro proyecto de reforma constitucional se pasó un largo informe que lleva la fecha de 9 de setiembre de 1915.

Como si se entrara a la discusion teórica a que daria lugar la cuestion relativa a modificar el sistema de eleccion presidencial, no serian suficientes las sesiones que quedan de este período para despachar el proyecto, propone a la Cámara que, sin dejar de mano la reforma constitucional en cuanto al sistema de eleccion de Presidente de la República se pronuncie sobre un proyecto, presentado por Su Señoría, en la sesion de 13 de agosto último, relativo a modificar los plazos para la eleccion presidencial.

Los señores Mac Iver y Walker Martínez aceptan, por su parte, el temperamento propuesto por el señor Claro Solar.

El señor Walker, como un medio de llegar mas fácilmente al objeto que se persigue cree conveniente aplazar el conocimiento de este asunto por uno o dos dias, a fin de ponerse de acuerdo sobre el proyecto y evitar una discusion en el Senado.

. El señor Claro Solar cree que el acuerdo puede producirse dentro de la Sala misma y llegar a una solucion mas inmediata.

El señor Echenique propone pasar el pro-

yecto del señor Claro Solar a una Comision de dos o tres Senadores que estudien la cuestion y evacúen rápidamente su informe.

El señor Claro Solar no se opone a la insinuacion del señor Echenique, pero cree que seria conveniente que el Senado se pronunciase sobre la idea cardinal del proyecto relativo al plazo que debe mediar entre la eleccion de electores por el pueblo, el voto que deben dar los electores para designar al Presidente de la República y la proclamacion de Presidente electo.

Ha fijado 70 dias de anterioridad a la fecha en que espira el período de Presidente de la República, sin establecer fecha determinada, porque ésta depende del dia en que termine el período, de modo que puede ser variable y porque le ha parecido que un plazo así es mas que suficiente para la jeneracion de los diferentes actos relacionados con la eleccion.

Usan tambien de la palabra los señores Yáñez, Alessandri don Arturo y Barros E. Por haber llegado la hora, queda pendien-

te el debate.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.0 De trece informes de Comisiones. El primero, de la Comision Permanente de Presupuestos, dice como sigue:

Honorable Senado:

Hemos estudiado el mensaje en que se solicita la autorizacion lejislativa necesaria para invertir \$ 275,000 en combatir la epidemia del tracoma, y \$ 50,000, en atacar otras enfermedades infecciosas.

Teniendo presente que por leyes recientes se habia concedido fondos con objetos análogos, y que el ítem 4024 del presupuesto del Interior, consulta \$ 65,000 para enfermedades infecciosas, creimos conveniente solici-

tar un detalle de la manera cómo se invirtió ese dinero.

Segun aparece del cuadro adjunto, los \$ 50,000 que otorgó la lei número 3,112 fueron gastados casi integramente en pagar sueldos a un numeroso personal. Igual cosa puede decirse de los \$ 65,000 consultados en el presupuesto vijente.

Ahora el Gobierno pide una suma crecida con el fin de desarrollar un plan sanitario jeneral en las provincias australes, si bien no indica la fuente de dónde se obtendrian los recursos necesarios al objeto.

Aunque el mal que se trata de estirpar cause todavía algunos estragos, la esperiencia aconseja al Congreso ser mui parco en la concesion de esta clase de fondos, cuya inversion no se arregla siempre a un criterio de justa economía. Estimamos que en el caso actual bien pueden atenderse las necesidades mas urjentes que el mensaje señala, sin autorizar un desembolso que, por lo subido, está mas espuesto a ser malgastado.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comision Permanente de Presupuestos tiene el honor de proponeros un proyecto nuevo, que se saldaria con la mayor entrada obtenida últimamente por el Fisco en la venta de terrenos magallánicos. Dice así:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en proveer a los gastos mas urjentes que demande la atencion de enfermedades infecciosas.

Sala de Comisiones, 3 de setiembre de 1917.—J. Walker Martinez.—Luis Claro Solar.—Joaquin Echenique.—Ramon Gutié-

rrez, Secretario.

Y los doce informes restantes, de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos:

En las solicitudes en que piden pension: Doña Juana Salas, viuda de Fernández Izquierdo;

Don Emilio Merino, ex-teniente de Ejército; y

Doña María Mercedes Arias, por sí y por sus hermanas doña Delia Guillermina y doña Clotilde del Cármen Arias.

En la solicitud en que doña Ascension Bilbao, viuda de Latorre, pide aumento de la pension de que disfruta.

En la solicitud de don Onofre Silva, sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente, en que pide se le pague la diferencia de pension que percibia de acuerdo con el decreto de la Junta de Gobierno, de fecha 8 de junio de 1891 con la que se le asignó en conformidad a la lei de 4 de febrero de 1893.

En la solicitud de don Florencio Luna, teniente segundo de Ejército, en que pide se le otorgue la recompensa que acordó la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, a los jefes, oficiales y tropa de Ejército y Armada que hicieron la campaña contra el Perú y Bolivia.

En la solicitud de don Ismael Larenas. sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente del servicio, en que pide se le conceda la pension de invalidez relativa, de conformidad con la lei de 22 de diciembre de 1881.

En la solicitud de don Abercio Vial. sarjento mayor, retirado absolutamente del Ejército, en que pide se le conceda la pension de invalidez absoluta.

En las solicitudes en que piden abono de tiempo:

Don Alberto Valdes A., contador mayor de | la Armada Nacional;

Don Arturo A. Vergara, profesor del liceo de Rengo:

Don Juan de Dios Pozo Zúñiga, capitan de Ejército; y

Don José Clemente Larrain, teniente-co ronel, retirado absolutamente del Ejército.

2.0 De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

Don Ismael Jiménez, sub-director de la palabra. Escuela Normal de Preceptores de Victoria (Mariluan), es un empleado modelo por su dedicacion a la enseñanza, de lo cual ha dado pruebas en los distintos cargos que ha desempeñado. Esos cargos se acreditan en la hoja de servicios que se acompaña a esta mocion. El exceso de trabajo le ha producido el desprendimiento de la retina y como consecuencia la ceguera, lo cual lo inhabilita para seguir desempeñando su empleo. Tiene en la actualidad dieciocho años y meses de servicios; carece de todo recurso para él y sus tiernos hijos. Si hubiera de acojerse a la lei, no tendria derecho a jubilar sino con una pension anual menor de dos mil pesos.

La circunstancia de haber contraido la incurable enfermedad de que padece en el desempeño de su cargo, lo hace acreedor, en nuestro concepto, a su retiro con un sueldo igual al que actualmente disfruta, que es de dos por mil o mas i el uno i medio por de \$ 5,500 anuales.

Fundados en las razones espuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Ismael Jiménez, sub-director de la Escuela Normal de Preceptores de la Victoria, el derecho de jubilar con el sueldo anual de servicio, que ántes era fiscal. cinco mil quinientos pesos.—Gonzalo Bulnes. —Abraham A. Ovalle.

Cobro de impuestos

El señor Charme (Presidente).— Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde proceder a la discusion particular del proyecto que autoriza para delegar en las municipalidades el cobro de algunos impuestos fiscales.

En discusion el artículo 1.º: El señor Secretario.—Dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para delegar en las Municipalidades el cobro del impuesto fiscal adicional sobre los bienes muebles e inmuebles establecido por la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916, de la contribucion sobre vinos i chichas que se establece por los artículos 54, 55 i 56 de la lei número 3,087 de la misma fecha, i de las contribuciones de alcantarillado i desagües. Será obligatorio para estas corporaciones practicarlo en conformidad a las instrucciones que reciban de las respectivas tesorerías fiscales».

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

El señor Claro Solar.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Walker Martínez.— Con el mio tambien, señor Presidente.

El señor Charme (Presidente). — Aprobado el artículo, con el voto en contra de los señores Claro Solar i Walker Martínez.

Se puso en discusion el artículo 2.º, que

«Art. 2.º Las municipalidades en que el Presidente de la República delegue la facultad de cobrar los impuestos a que se refiere el artículo 1.º, percibirán el uno por ciento de las sumas que recauden en caso de que el impuesto fiscal adicional sobre los bienes muebles e inmuebles establecido por la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916, sea ciento de esas sumas en caso de que dicho impuesto sea menor del dos por mil.

Los fondos que perciban en conformidad al inciso anterior, los destinarán a remunerar a los empleados encargados del cobro de los impuestos».

El señor Claro Solar.—Estando aprobado el artículo 1.º, es evidente que habrá que dar a las municipalidades recursos a fin de que paguen los empleados que van a atender este

Pero, noto que en la redaccion de este artículo hai algo que no se conforma con la realidad. En efecto, la contribucion de haberes Esteriores). - Me parece que dos empleados de que aquí se habla es de dos por mil, i el serian pocos. artículo se pone en el caso de que exceda un supuesto que no puede existir?

El señor Urrejola. La retribucion que

de las propiedades.

Es una comision justa, en pago de un servicio que no puede exijirse gratuitamente.

El señor Claro Solar.—Yo no hablo del tanto por ciento que se concede a las municipalidades por el servicio que van a prestar.

Mi observacion se refiere simplemente a que el impuesto de haberes de que se trata no

pasa del dos por mil.

El señor Yáñez.—El impuesto de haberes es de tres por mil, o puede llegar a tres por mil. La lei vijente así lo establece.

El señor Claro Solar. Esa proporcion es para el impuesto municipal; pero, este proyecto solo se refiere al impuesto fiscal, que es de dos por mil. Por consiguiente, seria una impropiedad decir que el impuesto puede ser superior al dos por mil.

El señor Mac Iver.—La tasa puede ser

aumentada mas tarde.

El señor Besa.— (Ministro de Relaciones bado el artículo. Esteriores).—Entiendo que en el proyecto del Gobierno se consultaba el sueldo de algunos empleados que tendrian la mision de fiscalizar el cobro de estos impuestos. Desearia que se levera esa parte del proyecto o ijinal, que ha sido suprimida por la otra Cámara no sé por qué razones.

El señor Secretario.—El artículo pertinente del proyecto del Gobierno dice como si-su publicacion en el Diario Oficial.»

gue:

«Art. 3.º Autorizase al Presidente de la República para que designe hasta dos interventores fiscales que gozarán del sueldo anual de seis mil pesos (\$ 6,000), con el objeto a que se refiere el artículo anterior».

El señor Besa (Ministro de Relaciones Esteriores).—Considero que estos interven tores son indispensables. Esta es la opinion dente de la Republica: del Gobierno, i parece que el Senado haria bien en agregar a la lei el artículo que se acaba de leer. Entiendo que la Cámara de Diputados iba a enviar un proyecto separado sobre creacion de estos empleos, pero, ignoro, por qué no lo ha hecho.

cales existentes, que los hai de sobra.

Este es un trabajo colosal, i si se desempedel dos por mil. ¿Para qué se pone la lei en na por pocos empleados el cobro se hará sin la debida fiscalizacion.

El señor Claro Solar.—El proyecto debieaquí se establece es una proporcion sobre las ra haberse concedido a la inversa, esto es, sumas que se recauden, i no sobre el avalúo disponiendo que las tesorerías fiscales cobraran en su totalidad el impuesto de haberes i entregaran a laa municipalidades la parte que les corresponde.

> El señor Besa (Ministro de Relaciones Esteriores).—Yo haria indicacion para que se incorporara en esta lei el artículo que leyó

el señor Secretario.

El señor Charme (Presidente).—Debo recordar al señor Ministro que el proyecto del Ejecutivo se referia solo a la provincia de Santiago, miéntras que el que se está discutiendo es de carácter jeneral.

El señor Besa (Ministro de Relaciones Esteriores).—Desisto de mi indicacion. Despues se podrá arreglar el punto de la intervencion que ha de tener el Fisco.

El señor Charme (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no hai inconveniente de dará por apro-

El señor Claro Solar.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Charme (Presidente). — Aprobado el artículo con el voto en contra del honorable señor Senador de Aconcagua.

El discusion el artículo 3.º

Dice así:

«Art. 3.º Esta lei rejirá desde la fecha de

Se dió por aprobado el artículo.

Pago de gratificaciones

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos, en que aconseja la aprobacion del siguiente proyecto de lei, propuesto por S. E. el Presi-

«Artículo único.- -Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de tres mil doscientos setenta i seis pesos en pagar al capellan de la Moneda, al inspector del Palacio, al portero primero del Consejo de Estado i al portero primero i a los dos porteros El señor Mac Iver.—Se puede comisionar segundos de la Presidencia de la República, para hacer este trabajo a los empleados fis luna gratificacion sobre sus sueldos en la proporcion que consulta el artículo 1.º de la lei El señor Besa (Ministro de Relaciones número 2,276, de 5 de marzo de 1910.)

sion jeneral i particular el proyecto.

El señor Alessandri (don José Pedro).quienes talvez por omision no se ha incluido en esta gratificacion, que parece mui justa. Me refiero a los vacunadores i otros empleados de los servicios de hijiene. Rogaria al senor Ministro que estudiase este punto porque talvez ha habido una simple omision. Durante los años 15 i 16 estos empleados quedaron pecies existen donde deben estar. El invensin gratificacion como estos otros a que se tario de los bienes fiscales está por hacerse refiere el proyecto.

Yo haria indicacion a fin de que el asunto el Estado. quedase para una de las sesiones próximas.

El señor Tocornal (Ministro del Interior).

hai sobre el particular.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Se me observa en este instante que no es conotros empleados que prestan buenos servicios neralmente resulta un desfalco cúando se hace i que talvez por estar mui alejados de las ofi-un arqueo de caja. cinas de Gobierno no han hablado a tiempo para ser atendidos en esta ocasion. De mane-los ferrocarriles exije un aumento de los emra que ruego al señor Ministro que tome las pleados del Tribunal de Cuentas, aumento informaciones necesarias a fin de que, si lo que no irrogará mayor gasto al Estado porcree de justicia, presente un nuevo mensaje que ese personal será pagado por la Empresa

proyecto.

Personal del Tribunal de Cuentas

con el que se inicia un proyecto de lei que tiene crea justo que los ferrocarriles costeen por por objeto aumentar el personal de esta oficina.

Ei señor Charme (Presidente). - En discusion jeneral el proyecto.

al despacho de este proyecto, pero deseo cree que hai retardo en el deapacho de las salvar mi voto.

pleos, habria conveniencia en estudiar la re-ferrocarriles, i no se ve otra manera de reforma de todas las oficinas de Hacienda. Hace solver la dificultad que recurriendo al recurso muchos años que se viene hablando de esto, ordinario i corriente de aumentar los empleai he oido a mas de un honorable Ministro de dos, en hora buena que pase el proyecto; pe-Hacienda hablar de la conveniencia de hacer ro deploro que no se dé a este problema la esa reforma a fin de fiscalizar mejor la co-importancia que tiene, i que no se aborde de

El señor Charme (Presidente).-En discu-Tribunal de Cuentas, por ejemplo, dada su organizacion actual, solo tiene que confrontar las cuentas con los comprobantes que se le Como miembro de la Comision Permanente manifiestan, i si estos corresponden a la cande Presupuestos, firmé el informe a que se tidad autorizada, tiene que espedir el auto de acaba de dar lectura; pero despues se me ha sobreseimiento aprobatorio de la cuenta; pero hecho presente que hai otros empleados a no se sabe si los dineros del Estado han tenido realmente la inversion para lo cual fueron autorizados. Así, tratándose de reparaciones de edificios, no se sabe si ellas se han hecho efectivamente; si, tratándose de la adquisicion de muebles u otras especies, se ha hecho la adquisicion i si esos muebles o estodavía, de manera que no se sabe qué tiene

El Tribunal de Cuentas no tiene medio alguno hoi dia para fiscalizar la exactitud de Prometo al señor Senador averiguar lo que las cuentas que se le presentan. Los inspectores de cuentas, que son algunos ya, dependen de la oficina de contabilidad, la cual los envia en comision para revisar la contaveniente postergar el proyecto i no insisto en bilidad de las oficinas i para hacer el arqueo que se deje para otra sesion. Yo me referia a de las tesorerías; siendo de advertir que je-

Se dice que el examen de las cuentas de en favor de los empleados de mi referencia. de los Ferrocarriles. Es cierto que para que El señor Tocornal (Ministro del Interior). el Tribunal de Cuentas fiscalice las cuentas -Tomo buena nota de la recomendacion que de los ferrocarriles como es debido, ha tenido me hace el honorable Senador de Aconcagua. que constituir diez de sus empleados en co-Cerrado el debate, se dio por aprobado el mision permanente, cinco en la Estacion Central i cinco en la Estacion Mapocho, i aun así no dan abasto al exámen de las cuentas; i naturalmente esos diez empleados, sustraidos de la planta ordinaria del Tribunal de Cuentas, hacen falta en aquella oficina para el El señor Secretario da lectura a un mensaje examen de las demas cuentas. De ahí que se sí mismos el personal que se necesita para examinar sus cuentas particulares.

Por mi parte, creo que no es esta la mane-Ki señor Claro Solar.—No voi a oponerme ra de resolver la dificultad. Pero ya que se cuentas en el Tribunal porque tiene que Me parece que ántes de crear nuevos em- mantener la comision a que he aludido en los rrecta inversion de los dineros fiscales. El una vez por todas la reorganizacion de tres

oficinas que hoi están separadas i que no debieran estarlo: la Direccion del Tesoro, la Direccion de Contabilidad i el Tribunal de Cuentas.

Seria conveniente que se diera a esas tres oficinas una organizacion armonica para que se pudiera hacer una investigacion correcta, no solo de la inversion de los fondos fiscales, sino que tambien de los fondos percibidos i del fallo de las cuentas.

Hai muchos proyectos de reformas sobre el particular, pero todos ellos han permanecido inactivos, sin llegar a un resultado práctico, a pesar del empeño que se ha gastado en algunas ocasiones para despacharlos; i mucho temo que con este alivio que se presenta ahora, con este aumento de empleados, no se promueva en mucho tiempo una reorganizacion de estos servicios. Jeneralmente hemos visto que la reorganizacion de servicies no se ha traducido en una mejora de ellos, sino lisa i llanamente en un aumento de los em pleados.

De modo que yo salvo mi voto en este proyecto. No deseo ser un obstáculo al despacho de este asunto; pero tampoco puedo aceptar como procedimiento conveniente el de aumentar el número de empleados para mejorar el servicio, en vez de buscar ese objetivo en una buena organizacion de la oficina.

El señor Urrejola.-Me parece que he leido en documentos publicados en los últimos dias, que las cuentas de la Empresa de los Ferro carriles, correspondientes a los años 1915 i del Tribunal de Ouentas. Por consiguiente, el Tribunal está al dia en este trabajo.

con el personal ordinario del Tribunal, es de creer que una seccion compuesta de diez o cincuenta i cinco mil pesos, fuera excesiva.

Por esto me atreveria a rogar al señor Mipersonal del Tribunal de Cuentas, a fin de gar. cumplir con las obligaciones que tiene respec to de los Ferrocarriles del Estado.

Entiendo que el personal del Tribunal de Cuentas es mui numeroso. Seguramente, con una buena distribucion del personal se podria atender todo el servicio, sin necesidad de au sé precisamente cuánto sea el atraso. mentarlo. En último caso, creo que con dessubsanaria la dificultad. Me parece que el ca-siempre enviar a los ferrocarriles mas emplea-

mino de aumentar el número de empleados es un camino mui resbaladizo.

Aquí se consultan cincuenta i cinco mil pesos para el pago de diez empleados, cuando sin duda el trabajo se ha hecho toda la vida sin tales gastos, puesto que las cuentas de los Ferrocarriles han debido ser examinadas por el Tribunal de Cuentas en años anteriores.

Me permito insinuar al señor Ministro estas ideas, a fin de que Su Señoria las ponga en práctica si las considera convenientes. Por le ménos, cabria reducir el número propuesto, si no fuera posible suprimirlo en absoluto.

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). Como lo ha espresado el honorable Senador por Aconcagua, la Lei de Ferrocarriles ordena que el Tribunal de Cuentas examine las cuentas por medio de un personal agregado a la misma Empresa. En virtud de esta disposicion, el Tribunal de Cuentas, con su personal actual, que se fijó por la lei del 88, que organizó el servicio, tiene actualmente diez empleados destinados al estudio de esas cuentas. Hai una comision de empleados que tiene por objeto anotar la refrendacion de gastos de la Empresa, para apuntarlos en el presupuesto correspondienie, i hai otra que examina las cuentas presentadas por la Empresa.

Ocurre, con este motivo, que el personal propio del Tribunal, que debe atender el trabajo jeneral de la oficina, se encuentra disminuido de hecho en diez empleados.

Ocurre, ademas, que no hai un jefe de seccion de estos empleados que examinan las 1916, han sido revisadas por los empleados cuentas de los ferrocarriles; de manera que cuando tienen que hacer un reparo sobre el particular, no pueden hacerlo, porque la lei Como hasta ahora el trabajo ha sido hecho relativa al Tribunal de Cuentas establece que todo reparo debe hacerse por un jefe de seccion i bajo su responsabilidad. Por considoce empleados, i cuyos sueldos alcanzan a guiente, cuando una incorreccion es descubierta por algun empleado, tiene que ser lievada a la oficina central, a fin de que un jefe nistro de Hacienda que, si lo tiene a bien, de seccion haga suyo el reparo, lo que es una estudie si el interes está o no en aumentar el situacion irregular, que no conviene prolon-

Segun informacion que he obtenido del presidente del Tribunal de Cuentas, la operacion de la refrendacion de los gastos de la Empresa está hecha; pero el exámen de los gastos se encuentra atrasado, aun cuando ne

El mismo presidente del Tribunal manifiestacar de la oficina a cuatro o cinco empleados, ta que, aun cuando se despache este proyecque son los que han tenido a su cargo el es- to, que permitiria disponer de diez empleatudio de las cuentas de los Ferrocarriles, se dos mas en la oficina jeneral, se necesitará dos que los indicados, a fin de mantener el oportunidad. A remediar esto obedece este servicio al dia.

Comprende fácilmente el Honorable Senado que en materia de trabajos como los ejecutados en el Tribunal de Cuentas, lo esencial es que las cuentas se examinen oportucuentas cuando los empleados culpables no aquí que sea la misma Empresa la que costee están en la administracion, o han muerto, o cuando no es fácil restablecer todas las circunstancias de los hechos. De manera que te del Tribunal, las cuentas examinadas hasta tanto para el servicio jeneral de la oficina este momento i que han sido objetadas, pasan como para la atencion i exámen de las cuentas de la Empresa de los Ferrocarriles, este tegro de esa suma. Si el exámen se hiciera proyecto es necesario.

a este respecto una observacion de fondo mitirian resarcirse de sobra del gasto que le Decia Su Señoría que le parecia era preferi-limponga este proyecto. ble que, en vez de estar creando i fraccionando

cienda.

El honorable señor Senador agregaba, en atender otra necesidad, sobre la cual voi a dar apoyo de sus ideas, la circunstancia de haberlo considerado así varios antecesores mios idea; porque creo que es necesario hacerlo así; pectores para que revisen las cuentas de las Senado: lo cierto es que los secretarios de no puede el Tribunal de Cuentas realizarla para ponerse al dia con sus quehaceres i les pectores con tal objeto. es mui difícil, por no decir imposible, dada la inestabilidad de estos puestos, estudiar la nes de municipalidades en que solicitan que reorganizacion de los servicios i las mejoras vaya un inspector a examinar sus cuentas, lo que sea posible introducir en la administracion.

las necesidades a que ha aludido el honora-discusion, se trata solo por ahora del juzga-Ma Senador de Aconcagua, el Gobierno designó una Comision, de la cual forma parte el repito que el Senado haria buena obra si le señor Senador de Aconcagua, encargada de señalar las reformas que fuera necesario introducir en estos servicios para que los con-caciones dadas por el señor Ministro. signara en informe. Esta Comision no alcanzó a terminar su trabajo por causas que yo nores Ministros les impide en muchas ocasio-

yo me voi a interesar en que esta Comision, Pero yo me hago la cuenta de que si por un que está compuesta de personas mui prepa- lado la inestabilidad ministerial i el cúmulo radas, termine su trabajo; i el Gobierno pa- de negocios administrativos por otro, impitrocinará el informe que emita esta Comision den a Sus Señorías el estudio de estos asun-

cesidad que es urjente remediar: hai una de pesos, las reformas son aprobadas en su oficina cuyo trabajo está perturbado, cuyo oportunidad i la labor administrativa efectiva funcionamiento no se realiza con la debida es atendida con voluntad i enerjía.

modesto proyecto; debiendo señalarse la circunstancia de que él no importa al Fisco un gravámen de ninguna especie. Habiendo impuesto la lei al Tribunal de Cuentas la obligacion de examinar la contabilidad de la Emnamente. A menudo ocurre que se fallan las presa de los Ferrocarriles, se ha establecido este exámen de cuentas.

Segun lo que me ha informado el presidende cien mil pesos, debiendo hacerse el reincon la debida oportunidad, es indudable que El honorable Senador de Aconcagua hacia las sumas que recobraria la Empresa le per-

Yo creo que el Hororable Senado hará esta serie de empleados, se deberia ir a la una buena obra aprobando este proyecto; i reorganizacion jeneral de las oficinas de Ha haria tambien una buena obra al dotar al Tribunal de Cuentas de los medios para

un dato.

Hai una disposicion de la lei de municipaen este Ministerio. Yo comparto la misma lidades que establece la creacion de tres inspero tengo que ser sincero con el Honorable tesorerías municipales. Pues bien, esta tarea Estado apénas tienen el tiempo necesario porque no tiene el número suficiente de ins-

Hai actualmente trescientas o mas peticioque es imposible hacer por falta de personal.

Para salvar esta deficiencia, existe un pro-Yo creo que es preferible decir estas cosas, vecto que pende de la consideracion de la aunque ellas sean dolorosas. En at-neion a Cámara de Diputados. Con el proyecto en miento de las cuedtas de los ferrocarriles, i prestara su aprobacion.

El señor Claro Solar.—Agradezco las espli-

Yo creo, realmente, que la labor de los senes poder afrontar los negocios de largo Debo hacer presente al señor Senador que aliento con la presteza que seria de desear. ante el Congreso Nacional una vez que esté tos que son difíciles, en cambio, en otros paises de mayor poblacion que el nuestro i Por ahora es indudable que existe una ne con un presupuesto de muchos mas millones

rarse mucho en orden a la reorganizacion de lantes que llevar personas de afuera, salvo que los servicios públicos, Sus Señorías pueden hubiera razones mui justificadas. obtener del Congreso el despacho de leyes que son de necesidad desde hace muchos años, i espero que el deseo del señor Ministro de Hacienda de afrontar la solucion de los por Aconcagua, a quien agradezco la confiandiversos problemas llegue a un feliz resul- za que dispensa al Ministro que habla, i pro-

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se pasaria a la pleados. discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor Secretario.—Artículo 1.º Créanse en el Tribunal de Cuentas los siguientes empleos:

Un jefe de toma de razon..... Un jefe de seccion (jefe de la inspeccion de los ferrocarriles)...... Dos examinadores primeros, con seis mil pesos cada uno...... Dos examinadores segundos, con cinco mil pesos cada uno...... Dos examinadores terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno Dos examinadores cuartos, con cuatro mil pesos cada uno.....

El señor Alessandri (don José Pedro).-No deseo hacer observaciones en contra del proyecto, pues veo que está mui justificado con las razones que ha dado el honorable Ministro. Ademas, con motivo de algunas observaciones que he tenido que formular en esta Sala, he visto el trabajo del Tribunal de Cuentas i he palpado sus necesidades.

Mi ánimo, al pedir la palabra, ha sido ro gar al honorable Ministro de Hacienda que haga cuanto esté de su parte para que el personal que se va a nombrar sea de lo mas idóneo. En ocasiones anteriores he formulado algunas observaciones porque se ha llevado a algunos puestos a personas traidas de la calle, sin que contaran con la idoneidad i competencia necesarias.

No dudo que el honorable Ministro que está empeñado en mejorar los servicios a su cargo, atenderá la insinuacion que hago. En consecuencia, ruego a Su Señoría que tome personas que tienen veinticinco i treinta años nor Ministro.

Creo que del actual Ministerio puede espe | de servicio, a las cuales convendria ascender

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). -Tomo nota con mucho agrado de las observaciones que formula el honorable Senador curaré corresponder a ella.

Creo que, naturalmente, no debe traerse empleados de afuera para ocupar todos los puestos que se crean. A este respecto, tengo ideas fijas sobre el particular. Creo que debiera establecerse en toda la administracion un verdadero sistema de admision de em-

Hoi dia ocurre jeneralmente que los empleados ingresan en la administracion mas por fuerza de los empeños que por sus merecimientos; lo regular seria que hubiera un sistema de concursos que permitiera a los jefes de servicios apreciar la competencia de todo aspirante en el ramo en que desea ocuparse.

Procurare, hasta donde sea posible, llevar a la práctica estas ideas, a fin de que vayan 8,000 a estos empleos las personas mas competentes e ideóneas.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Quedo mui satisfecho con la respuesta que ha dado el honorable Ministro.

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco

9,000 | la palabra.

8,000

12,000

10,000

Cerrado el debate. 8,000

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el articulo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor Secretario.—«Art. 2.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado pondrá anualmente a disposicion del Supremo Gobierno la suma de cincuenta i cinco mil pesos, a fin de atender al pago de los sueldos de dicho personal.»

El señor Valdes Valdes.-¿Por qué se ha cambiado la terminolojía usual i corriente hoi dia i se habla del Supremo Gobierno en vez

del Presidente de la República?

En las leves ésta es una novedad.

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). -Tiene razon Su Señoría, creo que sería mejor conformarse con lo que está en uso, porque la Constitucion no habla del Supremo Gobierno en ninguna parte. Es menester decir «el Presidente de la República».

Cerrado el dehate, se dió por aprobado el aren cuenta que en el Tribunal hai actualmente tículo con la modificacion propuesta por el se-

3. que dice como sique:

«Art. 3.º Los empleados del Tribunal de Cuentas, que sean designados para prestar Delegacion de Salitreras sobre las citadas persus servicios en los Ferrocarriles del Estado, no podrán recibir de la Empresa ninguna remuneracion especial.»

El señor Charme (Presidente).— Entrando Su Señoría.

a los incidentes, ofrezco la palabra.

Preferencia

El señor Tocornal (Ministro del Interior).-Me permito preguntar a la Mesa si se ha dado cuenta del informe de Comision recaido en el proyecto que consulta fondos para combatir las enfermedades infecciosas.

El señor Charme (Presidente).—Se ha da-

do cuenta de él, señor Ministro.

El señor Tocornal (Ministro del Interior). -- Pediria, entónces, a la Honorable Cámara. que tuviera a bien pronunciarse sobre esta cuestion, que es de suma urjencia, por cuanto hai necesidad absoluta de atender los justificados pedidos de las provincias del sur. Debido a la falta de recursos, no se han combatido enériicamente las epidemias, especial mente el tracoma, que está asolando el sur de la República.

Entiendo que la Comision patrocina la idea de conceder al Gobierno, por el momento, la autorizacion necesaria para invertir cincuenta mil pesos. Desde luego, yo aceptaria este temperamento, i pediria que el proyecto se tratara sobre tabla, si no hubiera inconveniente.

mucho gusto la indicacion del señor Ministro. i deseo, por mi parte, que, a continuacion del agregue un proyecto urjente, al que aludió en empezar la segunda hora. dias pasados el honorable Senador por Valdivia. Me refiero al proyecto que autoriza a las municipalidades de Rancagua i Puerto Mentt señor Senador. para proceder al cobro de patentes. Como mis honorables colegas comprenden, ésta es te sentido la indicacion del señor Ministro. una cuestion necesaria i urjente, pues, sin semejante autorizacion, aquellas municipalida-proyecto que hace mucho tiempo se encuendes no pueden cobrar patente alguna.

Peticion de datos

El señor Echenique.—Ruego al señor Ministro de Hacienda se sirva enviar al Senado los siguientes documentos:

Copia de los pedimentos números 359 i 371 del Rejistro de Propiedades Mineras de tiene el honor de llevar el rombre de nues-Copiapó, del año 73;

Copia del acta de mensura de esos pedi- por Aconcagua.

En seguida, se dió por aprobado el artículo mentos, i de los que han sido mensurados al norte del paralelo 23; i, finalmente,

> Copia de todos los títulos presentados a la tenencias.

El señor Quezada (Ministro de Hacienda). Con mucho gusto atenderé la peticion de

Preferencias

El señor Barros Errázuriz.-- Me voi a permitir hacer una indicacion que estimo de justicia, relativa al doctor don Ventura Carvallo Elizalde, que cuenta con mas de treinta i cinco años en la enseñanza. La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado por unanimidad un proyecto que aumenta la pension de jubilacion de que goza, i yo pediria que se destinaran los cinco últimos minutos al despacho de ese proyecto, en sesion secreta.

El señor Alessandri (don Arturo).— Ruego al señor Presidente que tenga la bondad de anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, un proyecto relativo a la profesion de dentística, i que no tiene mas objeto que colocar a esta profesion, que hoi dia ha llegado a ser científica, en la situacion de verdad que le corresponde. Este es un provecto sencillo, que espero, no tomará tiempo al Senado.

El señor Charme (Presidente).— La Mesa está impuesta del proyecto a que se refiere Su Señoría, i lo anuncia para la sesion próxima.

El señor Yáñez.—Como el tiempo que que-El señor Barros Errázuriz.— Acepto con da es mui escaso, i hai peligro de que el proyecto a que se ha referido el señor Ministro del Interior, no alcance a ser tratado en la informe a que ha aludido Su Señoría, se primera hora, seria mejor ocuparse de él al

> El señor Tocornal (Ministro del Interior). -Acepto con mucho gusto la insinuacion del

El señor Yáñez.—Entónces, modifico en es-

Voi ahora a decir dos palabras sobre un tra en el Senado.

En junio de 1914, si no estoi equivocado, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados un mensaje pidiendo autorizacion para enajenar en pública subasta unos terrenos pertenecientes al Liceo de Temuco, i para adquirir, con el producido de esta venta, una propiedad situada en una calle que tro distinguido colega, el honorable Senador

Este proyecto fué aprobado por la Cámara i otra vez ha sido enviado a Comision, sin que hasta el presente se haya informado. En ditualmente está aun en Comision.

Entre tanto, el Liceo de Temuco se ende comprar, i que pertenece al Banco Aleman Transatlántico, i no se ha vendido el terreno que tiene el Liceo en un estremo de la ciudad, fuera de la línea férrea, i que no le produce

renta de ninguna clase.

Atendida la demora, el Banco ha désahuciado el contrato de arriendo i ha pedido que se le devuelva su propiedad. Esto significa para aquella ciudad, i para la poblacion escolar de una estensa rejion del sur del pais, un perjuicio considerable.

Por otra parte, debo hacer presente que, segun tasacion que se ha practicado, el terre no del Liceo vale mucho mas que el precio que se ha pactado por la casa perteneciente

al Banco.

Los diversos Ministros de Instruccion que se nan sucedido en los últimos tiempos, han estado de acuerdo en la conveniencia de despachar pronto este proyecto; pero se ha suscitado oposicion, i con esto se está infiriendo un grave dano a una estensa rejion de la República.

Doi estas esplicaciones, talvez un poco estensas, únicamente para rogar al señor Pre sidente que se sirva dar un lugar a este pro-

yecto en la tabla de fácil despacho.

El señor Walker Martínez.—El honorable Senador de Valdivia ha dicho que los señores Ministros de Iustruccion que se han sucedido últimamente han creido fácil el despa- lucionarse cuanto ántes. cho de este asunto.

Sin embargo, el honorable señor Iñiguez, antecesor del actual Ministro del ramo, me manifestó que habia visitado la localidad acompañado de su colega de Obras Públicas, bien impresionados con respecto a la compra proyectada, por estimar inadecuado el local.

pidió preferencia en dias pasados para el proyecto, le recordamos esa opinion de su ante-

oir la palabra del Gobierno.

estas informaciones privadas que ha recojido quier detalle que se necesite. el honorable Senador de Santiago; pero re-

cuerdo que el Ministro de Instruccion, señor de Diputados en febrero de 1916. Aquí ha Iñiguez, pidió por dos o tres veces preferenestado en tabla en varias ocasiones, pero una cia para el preyecto, que el honorable señor Guarello, no hace muchos dias, la pidió tambien, i que ante la oposicion de un honorable ciembre de 1916, se aprobó en jeneral i ac-|Senador, se acordó aguardar el informe de la

Se dice que la casa cuya compra se propocuentra ocupando la propiedad que se trata ne no es adecuada para el Liceo. Entre tanto, se trata de una casa que está unida al colejio actual i que ha tenido necesidad de ocuparla

para funcionar con algun desahogo.

Se trata ahora de adquirir esa casa sin desembolso para el Fisco, porque para comprarla se pide autorizacion para enajenar un terreno que el Liceo posee al lado oriente de la línea férrea i que, hoi por hoi, no le produce renta ni le presta utilidad de ningun jénero. Si esta adquisicion no se efectúa, puede llegar el caso de que el Liceo no tenga donde funcionar.

Ademas, es necesario tener presente que aquel establecimiento no solo sirve a la ciudad de Temuco, sino tambien a los pueblos de los alrededores i aun a los departamentos vecinos.

El señor Búrgos.—Voi a corroborar lo que ha dicho el honorable Senador de Valdivia.

He visitado el liceo de Temuco, el cual ocupa en buenas condiciones la casa que arrienda. Esta casa, puede decirse, sirve al establecimiento mucho mas que el propio edificio fiscal a que está anexa. En realidad, yo no sé cómo podria funcionar el liceo si tuviera que devolver la propiedad arrendada.

Considero, como el honorable Senador de Valdivia, que el asunto es urjente i debe so-

Ya que estoi con la palabra, aprovecho la presencia del honorable Senador de Nuble para hacer indicacion para que en los diez últimos minutos del tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho en la sesion próxiseñor Leon Luco, i que no habian quedado ma, continúe la discusion del proyecto relativo al ferrocarril a Quintero, a fin de resolver este asunto en algun sentido. Ya está por Cuando el Ministro actual, señor Guarello, terminar la concesion hecha, hai allí grandes capitales invertidos, i es de verdadero interes público esa obra, de manera que es urcesor i quedó de procurarse informes autori-|jente terminar la discusion del proyecto aludido. El Senado tiene bastantes informes, Para resolver este asunto se necesita, pues, pero si es que falta algun antecedente, el honorable Senador de Nuble, que está con la El señor Yáñez.—Yo no tenia noticia de palabra sobre el asunto, podrá darnos cual-

Dejo formulada mi indicacion, en la espe-

ranza de contar con la aquiescencia de mi

horable colega.

El señor Charme (Presidente).—;Su 'Senoría pide que ese asunto se agregue a la tabla de fácil despacho?

El señor Búrgos.—Sí, señor Presidente.

El señor Charme (Presidente).—Se agrega-

rá el proyecto.

cia al proyecto relativo al liceo de Temuco, de la presente sesion. creo que seria conveniente que el señor Ministro de Instruccion enviara al Senado los modificacion promesta. telegramas que sobre el particular ha dirijido el señor intendente de Cautin. Segun entien desfavorable a la adquisicion del edificio, de la sesion de hoi a tratar del proyecto de por considerarla un mal negocio.

El señor Yáñez. Modificaria la peticion to de pension al doctor Carvallo. que habia formulado, en el sentido de que se trate de ese proyecto en la sesion del juéves Instruccion sepa que se va a discutir este ultimos diez minutos de la tabla de fácil desnegocio i pueda traer a la Cámara todos los pacho de la sesion de mañana al proyecto re-

antecedentes que tenga.

Si el negocio es malo para el Fisco, en hora buena que se deseche el proyecto. De to-he hecho indicacion para que a continuacion

al ex-Ministro señor Iñiguez que habia recibido telegramas del señor intendente de Cautin, en que le decia que el precio que se cobraba por la propiedad era exajerado. Yo no meramente del proyecto sobre enfermedades hago afirmacion, i solo me refiero a esa noticia.

El señor **Yáñez.**—Ya lo he dicho: si el neproyecto. Pero es necesario que esto se re

que se educa en ese establecimiento.

Respecto de la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion, creo que ella podria tener lugar para la segunda hora de esta sesion, en la cual talvez se puedan despachar algunos proyectos de fácil despacho; pues, si se llega a algun acuersobre la reforma constitucional, quedará tiempo disponible para destinarlo a proyectos que ble Senador por Valdivia. no den lugar a largo debate.

Insinúo esta idea.

El señor Urrejola. — Desgraciadamente, pueden no ser de mui fácil despacho esos proyectos, para despacharlos en pocos minutos.

Acuerdos

El señor Charme (Presidente).—Termina dos los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladasº El señor Secretario. El señor Ministro del Interior ha formulado indicacion para que se trate sobre tabla el proyecto que concede fondos para combatir las enfermedades infecciosas.

Esta indicacion fué modificada por el honorable señor Yáñez en el sentido de que se El señor Barros Errázuriz.—Con referen trate el proyecto al empezar la segunda hora

Se dió por aprobada la indicacion con la

El señor Secretario.—El honorable señor Barros Errázuriz ha hecho indicacion para do, ese funcionario, ha informado en sentido que se destienen los últimos cinco minutos la Cámara de Diputados que concede aumen-

Se dió por aprobada esta indicación.

El señor Secretario.—El señor Búrgos ha próximo, a fin de que el señor Ministro de hecho indicacion para que se destinen los lativo al ferrocarril de Quintero.

El señor Barros Errázuriz.— Yo tambien dos modos, conviene una resolución pronta del proyecto indicado por el señor Ministro El señor Barros Errázuriz.--Yo oí decir del Interior, se trate del relativo a las municipalidades de Rancagua i Puerto Montt.

El señor Yáñez.— Me parece que mas convendria ocuparnos en la segunda hora priinfecciosas; en seguida, del de reforma constitucional, cuyo debate será breve; a contigocio es malo para el Fisco, se desecha el nuacion, del proyecto sobre municipalidades a que se ha referido el honorable señor Basuelva pronto para saber que se hace con el ros Errázuriz; i despues podria continuarse, liceo de Temuco i con la poblacion escolar si el honorable Senador por Nuble lo permite, con el proyecto relativo al ferrocarril de Quintero.

El señor Urrejola.—Acepto lo que se propone, aun cuando no estaba preparado, porque se me han quedado algunos papeles i an-

tecedentes en mi casa.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai do para nombrar una comision que informe inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones en la forma propuesta por el honora-

Quedan aprobadas en esta forma.

Se su pende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Epidemia del tracoma

El señor Charme (Presidente). — Continúa la sesion.

to a que se va' a dar lectura.

propone aprobar en los siguientes términos el proyecto remitido por el Ejecutivo, por el cual se consultan tondos para combatir el tracoma.

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos en proveer a ideas. los gastos mas urjentes que demande la atencion de enfermedades infecciosas».

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió tácitamente por aprobado.

Reforma constitucional

El señor Charme (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto sobre reforma constitucional.

El señor Yáñez.— La sesion de aver fué suficientemente ilustrativa sobre la materia en discusion i creo que podríamos llegar a un acuerdo inmediato si se nombra la Comision tamos. que propuso el honorable Senador por Lináres para informar respecto del preyecto relativo a los plazos propuestos por el señor Senador por Aconcagua, como tambien respecto de las ideas que yo he emitido en el curso del debate, especialmente en órden a que ta-|digna de atencion, porque tiende a buscar la les plazos se amplien de manera que la calificacian de la eleccion de electores pueda hacerse antes que la eleccion de Presidente de la República. Yo deseo que la Comision tome en cuenta estas ideas i las apruebe o desapruebe, o por lo ménos, permita que pueda constitucionales.

se tomarian en cuenta las ideas que he espre-Jefe del Estado. sado, no tendríamos para qué seguir por el momento en esta discusion.

ideas en esta discusion, unas que son de no-blo, cuya eleccion no adoleciera de vicios, o vedad, de verdadera reforma, ya sea para que en caso de existir éstos, hubieran sido cambiar un sistema, ya para someter a un juzgados i saneados con anticipacion, renotribunal u otra corporacion la calificacion de vándose los actos electorales nulos, o repila eleccion de electores de Presidente de la tiéndose la eleccion, en caso necesario. Todo República, i otra idea que se reduce a san- esto se puede obtener con una simple modicionar algo que ha sucedido en la práctica ficacion de la lei electoral, siempre que el pla-

fijar algunos dias determinados para los ac-|Presidente de la República i la reunion de los tos electorales en la elección de Presidente colejios de electores, sea un plazo bastante largo tiempo; pero ahora esto ha cambiado, i República i la repeticion de la eleccion, si es hai que contemplar la nueva situacion. Por necesario; caso contemplado en algunas de-

En conformidad al acuerdo tomado en pri leso propiamente no se trata ahora de una reformera hora, corresponde ocuparse del proyec- ma, sino de relacionar unas fechas con otras, para que se guarde mas o ménos la misma Se leyó el informe de la Comision en que proporcion que antes entre la fecha de la eleccion de electores, la de eleccion de Presidente de la República i aquella en que debe principiar el período presidencial. Creo que este punto podríamos aprobarlo sin perjuicio de que una Comision estudie las otras

> La idea en que ha insistido el señor Senador de Valdivia creo que puede tener cabida en una reforma de la lei electoral. Entiendo que Su Señoría desea que la eleccion de los electores de Presidente de la República pueda ser sometida a una calificacion ántes que éstos funcionen, ántes que elijan al Presidente de la República.

> Si los plazos que fijemos en la Constitucion, dan cabida a ello, la disposicion respectiva puede consultarse en la lei de elecciones. De modo que esta idea es separada de la esencia de la reforma constitucional de que ahora tra-

> La Comision puede, pues, estudiar esta idea sin inconveniente, i aun las otras que se han

propuesto.

El señor Claro Solar.—La idea que sujiereel honorable Senador por Valdivia es mui lejitimidad de los electores que deben sufragar en la eleccion de Presidente de la República, i a evitar los inconvenientes gravísimos que presenta el sistema actual, en que los electores elejidos nulamente o con vicios que evidentemente pueden producir declaracion hacerse esa calificacion dentro de los plazos de nulidad en el Congreso Pleno, votan, sin embargo, para elejir Presidente de la Repú-De modo, que si se aceptara el nombra-blica, i de una manera indirecta tienen inmiento de una Comision entendiéndose que fluencia en el resultado de la eleccion del

Lo natural seria que solo temaran parte en esta eleccion de Presidente de la República El señor Varas.— Veo que hai diversas los electores debidamente elejidos por el pue-La Constitucion nos pone una traba al zo que media entre la eleccion de electores de de la República. Tovimos la fortuna de que largo para que permita la calificacion de la el período presidencial estuviera fijo durante eleccion de los electores de Presidente de la

las situaciones en que se coloca la lei, en que ordena precisamente repetir la elección cuan- estamos desviando del objeto de la reforma do es anulada en un número tal de votos que en que estamos de acuerdo i aun de toda reinfluya en el resultado jeneral, sometiendo, forma constitucional. sin embargo, al pais a una situacion anormal, dente de la República que cesa en sus fun enviar las actas respectivas para que el Con-propuesto el Senado. greso las estudie.

dificar la lei de elecciones, dando en la Cons-Presidente de la República i la otra con restitucion tiempo suficiente para que esto pueda pecto a la eleccion misma de Presidente. hacerse. Podríamos, por ejemplo, ponernos de acuerdo para apreciar la eleccion de los eleccion, son los que mas la ajitan, los que electores de Presidente de la República, de la mas conmueven las pasiones i que a veces reunion de los colejios de electores en unos llevan al cometimiento de abusos. Imajinese treinta i cinco o cuarenta dias, tiempo sobra- el Senado reunido el Congreso (porque al fin do para que el Congreso pudiera calificar es- i al cabo seria el Congreso el que implicitatas elecciones, juzgar las cuestiones de nuli-mente calificaria la eleccion), para ocuparse

que se emitieron en la sesion de ayer, se po-|pular. dria obtener todo esto, estableciendo setenta i cinco dias de antelacion a la fecha en que dencial nos ajitamos, vemos lo que vemos, termina el período presidencial para la elec-presenciamos con tristeza emplear el criterio cion de electores de Presidente de la Repú-meramente partidarista para resolver todas blica.

nombramiento se hará por departamentos setenta i cinco dias antes de aquel en que es-Presidente, tiene el Congreso toda la masa pire el período presidencial, i el artículo 56 de la eleccion en su mano, de su resolucion estableceria que los electores se reunirán cua-depende que el 25 de julio siguiente resulte renta dias ántes de que espire el período.

electores un plazo de treinta i cinco dias den- rá? ¿Qué discusiones i ajitaciones no veremos, tro del cual se podria hacer la calificacion de no solo en el pais, sino dentro del Congreso la eleccion de electores, anular las elecciones mismo? Esto es traer una ajitacion profunda que tuvieren vicio i repetirla en los departa- i peligrosa; peligrosa, porque es hacer dos mentos donde fuera necesario, a fin de que actos de lo que por su naturaleza no es mas estos departamentos pudieran influir en la que un solo acto, es hacer dos calificaciones eleccion de Presidente de la República.

Creo que poniéndonos de acuerdo en esta idea de los plazos, no habria inconveniente de calificacion del voto de los electores para para que la Comision se reuna el dia de ma- la eleccion de Presidente de la República, nana i pueda presentar en el presente perío- ¿son tan graves las perturbaciones, son de tal do de sesiones un proyecto de reforma en lo naturaleza que den por resultado absurdos, relativo a la nulidad de la eleccion de elec-contraposicion de hechos, desconocimiento de tores de Presidente de la República, que sa la realidad de las cosas? tisfaga los deseos del honorable Senador por Valdivia.

El señor Mac Iver.—Me parece que nos

En el preámbulo del proyecto relativo a porque puede llegar el caso de que el Presi-cambiar el sistema de eleccion presidencial, el motivo que se aduce para hacer este camcinnes, tenga que entregar el mando a su su- bio es el inconveniente de someter al pais a cesor i que este no exista, por no haber habido una situacion de alarma, de ajitacion, de vivir suficiente número de electores de Presidente una vida normal durante mucho tiempo. hábiles para hacer la designacion de Jefe del Miéntras tento, ¿a qué conduciria la indica-Estado. Entónces, hai que prolongar estos cion del honorable Senador por Valdivia? plazos para que pueda haber repeticion de la Precisamente a aumentar, a prolongar, a haeleccion de los electores anulades, i se pue- cer mas aguda esa ajitacion: es decir, nos lledan reunir los recientemente nombrados i varia a un fin diverso de aquel que se ha

Yo no puedo aceptar en forma alguna la Por mi parte, acepto gustoso la idea de mo-reforma para la calificacion de la eleccion de

Estos actos son los mas primordiales de la dad i ordenar la repeticion a que haya lugar. de la calificacion de la eleccion de electores Yo creo que, consultando todas las ideas de Presidente de la República, la eleccion po-

Si en la calificacion de la eleccion presilas cuestiones, ¿qué no será calificando la En ese caso, el artículo 55 diria que el eleccion de electores de Presidente de la República? Se califica en ella la eleccion de elejido uno u otro candidato. ¿Qué interes no Habria, así, entre la fecha de la eleccion de despertará esto? ¿Qué pasiones no desarrollade lo que ha sido una sola.

Ahora, yo pregunto: en el sistema actual

Eso no ha sucedido.

Que haya una irregularidad, que vote una

de Presidente de la República, indudable-formará el Congreso Nacional, sin control de mente sucede. Pero, miéntras tanto, el Con- ningun jénero. De modo que el Congreso va greso califica, por lo ménos en su mayor par la ser el árbitro de la eleccion. te, la importancia de esa eleccion i la anula, i si no puede reemplazar esos votos, disminu-les estrechas, con fuerzas equilibradas, no ve considerablemente sus efectos.

mas se presencia en las elecciones de Presi-|para que se cometan mayores irregularidades dente de la República, santo i bueno, se tra- que ántes. taria entónces de buscar un remedio. ¿Pero estos casos son tan numerosos i jenerales? Nó. teria electoral, proceda en tal forma que esté Son solamente dos o tres casos en un total de al abrigo de todos los errores. La eleccion trescientos i tantos electores de Presidente de presidencial es para el Congreso un trance la República, que solo surten ciertos efectos difícil; su prestijio sufre, porque en realidad secundarios en el caso en que una eleccion lo que determina su voto en la mayor parte esté en empate, como ha acontecido entre no- de los casos son los intereses partidaristas. sotros en la eleccion del señor Federico Errá- ¿Por qué, entónces, en lugar de hacer pasar zuriz i en la eleccion última.

Pero la reforma que se propone i que im porta hacer dos veces la calificación de la la elección que produce en el pais mayores eleccion de Presidente de la República signi-perturbaciones, de la eleccion mas ardiente, ficaria el sacrificio de la tranquilidad pública, en la cual no se oye absolutamente ni la rael sacrificio de bienes de mucha valía por una zon ni la justicia? consideracion vaga.

acepte este sistema de la doble calificacion.

tancias mui especiales, como una eleccion de nos podria llevar este sistema hace treinta o treinta i cinco años, suele aplicarse allá lo que hemos aplicado nosotros, la plificar la eleccion presidencial, ménos la constitucion de un tribunal arbitral.

a la constitucion de un tribunal formado por solucion de los partidos, el predominio del la Corte Suprema de Justicia, una de las cor-interes personal sobre los intereses i sobre los poraciones mas respetables de aquel pais. I ya programas de los partidos; pero acepto, repique hago este recuerdo voi a decir lo que to, todo aquello que simplifique esta eleccion ocurrió allá para que se calcule lo que es esta dentro del sistema actual que tenemos, todo calificacion de la eleccion de Presidente de la lo que tienda a acortar los plazos, a aminorar República.

bros de un color político i cuatro o cinco del cillamente una mas corta, i que podamos alotro, es decir, habia diferencia de un voto, i canzar, despues de las cuatro o cinco elecciola resolucion que dictó fué favorable al can- nes presidenciales que quedarán todavía con didato a Presidente de la República en cuyo este acaloramiento, la época, que tendrá que favor se habia cometido un fraude.

nor Senador por Valdivia nos traerá mayores tado. ajitaciones, sin resultado práctico de ningun jénero. Los electores dependerán mas del Con- en esta materia; estamos viviendo de tradigreso; el verdadero colejio electoral para la ciones; no de la realidad de las cosas; hoi por

persona que ha sido mal elejida para elector designacion de Presidente de la República lo

Yo no digo que en el dia de hoi, en elecciosea el Congreso el árbitro de la eleccion; pero Si fueran estas elecciones incorrectas lo que vamos a crear ahora otro motivo de arbitraje,

> El Congreso no es un tribunal que, en maal Congreso por ese trance, una sola vez, lo vamos hacer pasar dos veces, i tratándose de

Por eso yo, contemplando las cosas, veo Yo no conozco Constitucion alguna que de un lado el afan de correjir un mal, indudablemente, pero un mal pequeño, sin in-No sé en detalle cómo se procede en los Es-fluencia considerable en la eleccion presidentados Unidos, no lo he estudiado últimamen-cial; miéntras que del otro lado, haciendo este i comprende el Senado que mis ideas en ta doble calificación, llevando al Congreso, materia constitucional i en asuntos de detalle antes de la eleccion de Presidente de la Rese borran i se han borrado mucho con el tiem-pública, a la calificacion de la eleccion de los po. Sé, sí, que el Congreso de Estados Unidos electores, el mal crece, las dificultades se califica la eleccion de Presidente de la Repú-lagravan, los acaloramientos se pronuncian en blica i que, cuando se encuentra en circuns luna forma incontenible, i quién sabe a dónde

Estoi llano a aceptar todo lo que sea simeleccion directa, porque no quiero que en mi En Estados Unidos se llegó en cierta época pais se entronice aun mas el caudillaje, la dilos trámites, haciendo que, en lugar de esta Habia en ese tribunal tres o cuatro miem-eleccion de meses de duracion, tengamos senvenir, en que no se dará la importancia Do modo que la idea propuesta por el se que se da hoi a la eleccion del Jefe del Es-

Porque es un engaño el que el pais sufre

hoi la eleccion de Presidente de la República Presidente de la República, que es la calificaes enteramente secundaria, i precisamente, cion de la eleccion misma de Presidente de porque es secundaria en sí misma, es que halla República? podido verse que funciona en Francia con admiracion del mundo, este sistema un poco cacion en el caso de eleccion presidencial, i anti popular i peligroso de la eleccion del esa calificacion es la que establece nuestra Presidente de la República por el Congreso Carta Fundamental.

¿Qué importa al pueblo frances, a los par-

te la República?

lamento.

miéntras en una Cámara existe una tendencia Comision para que estudie el desarrollo de

Pero ésta es una situacion anormal, dentro de la cual el Presidente de la República, léjos de ser una persona que marque rumbos, la eleccion de electores de Presidente se hatiene que limitarse al papel de armonizar las diversas tendencias politicas, i encauzarlas por un camino único, poniendo de acuerdo a ámbas ramas del Congreso.

En materia de la importancia política que atribuímos al Presidente de la República, estamos viviendo en una tradicion, pues cree-

mos ver en él lo que fué antes.

I esta tradicion de la importancia política del Presidente de la República, ha de durar algun tiempo mas en el pais, pues no abandonan fácilmente los paises estas ideas, mantenidas durante decenas i aun centenas de años.

Por eso digo que, despues de haber pasado dos o tres elecciones presidenciales, en lo pues regresaré en seguida. futuro la importancia política que se atribueleccion presidencial desarrolla pasiones que no las despierta ninguna otra eleccion.

En Chile, la eleccion de los miembros del Congreso Nacional, que son los que marcan plada al fijar los nuevos plazos. los rumbos políticos del pais, no despierta el interes ni promueve la lucha partidarista con tanta fuerza como la eleccion presidencial.

que, si en estas elecciones de miembros del para adaptar al nuevo mecanismo las disposi-Congreso que se califican por parcialidades, ciones legales. cada una por un departamento o provincia,

Por eso, repito, no quiero sino una califi-

El señor Yáñez.—No deseo entrar nuevatidos franceses, el color político del Presiden-Imente al debate, porque si vamos a discutir el fondo de la reforma, nos envolveremos en El Presidente de la República, en materia una discusion sobre el mejor sistema de elede rumbos políticos, tendrá que seguir los jir Presidente i perderemos lastimosamente que indique el Parlamento, como ocurre en el tiempo. Esta es una materia vasta de por Chile, donde, cualquiera que sea la tendencia sí, i sobre la cual nos estenderíamos en largos política del Presidente de la República, ten-|discursos que nos quitarian el poco tiempo drá que seguir el camino que le señale el Par- de que disponemos. Por esto me he limitado a esponer en forma suscinta mis ideas sobre La persona del Presidente de la Repúbli-el particular i he hecho no una indicacion, ca tiene importancia política relativa, solo en sino que me he acojido a una indicacion ya casos estraordinarios como el actual, en que formulada, relativa al nombramiento de una política, en la otra domina una tendencia los plazos, pidiendo, si, que esta Comision tome en cuenta las opiniones que he manifestado en el sentido de que puedan armonizarse los plazos en forma que la calificacion de ga ántes de que éstos hayan desempeñado su cometido.

El honorable Senador por Aconcagua dijo que esto podia hacerse en la reforma de la lei de elecciones i que la Comision podia estudiar el punto de la reforma legal con el objeto de acojer esta idea o tomarla en consideracion; i ampliando la parte relativa a los actos de la Constitucion podria acojer los puntos principales de la reforma que yo he insinúado.

Esta seria una solucion fácil que no tendria

dificultades de ninguna especie.

Siento que se retire el señor Senador por Atacama.

El señor Mac Iver.—Es solo un momento.

El señor Yáñez.—La reforma de la Consya a este acto será mui inferior a la que se titucion en cualquier sentido que se haga, va le atribnye ahora. Pero, en el dia de hoi, la a tener que traer una reforma legal, porque nuestras leyes están establecidas sobre la base de los plazos fijados en la Constitucion, i en tal cso mi proposicion debe ser contem-

Aprobado, pues, el proyecto lisa i llanamente, como lo propone el honorable Senador por Aconcua con plazos mas o ménos cortos, Pues bien, como última observacion, diré seria neceario hacer una reforma de la lei

Si de todos modos hai que reformar la lei la calificacion es tan difícil, ¿cómo no lo seria electoral, yo digo que tomemos tambien en la calificacion de la eleccion de electores de cuenta la reforma que propongo, que debe estar relacionada con la reforma constitucional, tor no fué bien elejido en los actos electoracon el objeto de dar tiempo a que pueda hacerse la calificacion de la eleccion de electores de Presidente de la República.

Esta calificacion no está especialmente contemplada en la Constitucion del Estado.

Este es uno de los errores en que ha incurrido el honorable Senador por Atacama, al decir que se mantiene dentro del testo de la Constitucion, deseando que se haga una sola calificacion, la que se hace despues de que se ha verificado la eleccion de Presidente de la

República.

Digo que este es un error de Su Señoría, porque la Constitucion no habla de la calificacion de las elecciones de electores de Presidente de la República; dice sencillamente en su artículo 58: «Llegado este dia se abrirán i leerán dichas listas en sesion pública de las Cámaras reunidas en la Sala del Senado, haciendo de presidente el que lo sea de este cuerpo, i se procederá al escrutinio, i en caso necesario a rectificar la eleccion».

¿Qué entendió la Constitucion por «rectificar la eleccion?» Lo probable es que con esa frase lo entendió todo; la revision de las actas o listas que envían a la Mesa del Senado las juntas electorales para ver si están conformes con el testo original de ellas; la revision de los cómputos para comprobar si están conformes, si las votaciones que aparecen enumeradas en las actas están debidamente consideradas i, en jeneral, la revision de todo lo que aparece en el testo de las listas o actas que son enviadas al Senado con el objeto de practicar el escrutinio.

Pero tambien puede entenderse dentro de las palabras «rectificacion de la eleccion», annque sea forzando su sentido, que el Congreso Pleno puede ir mas alla i anular elecciones, como ha sucdido varias veces en las elecciones presidenciales; que, en consecuencia, puede llegar a rehacer la primera acta de popular. la eleccion de electores, que tiene lugar el 25 de junio, i a mandar rehacer esa eleccion.

frase «rectificar la eleccion», pero prácticamente se ha entendido así, i es esto lo que yo tores de Presidente de la República? Pero yo he dicho que es conveniente se haga en tiem-creo lo contrario, i digo que en caso que el po mas oportuno para regularizar nuestro Congreso, u otra autoridad, anule la eleccion mecanismo constitucional, puesto que el Con- de electores de Presidente de la República. greso asume, de otra manera, la facultad de queda el campo abierto a la lucha electoral i anular la eleccion de electores de Presidente se renuevan, por consiguiente, los procedide la República cuando éstos han ya funcio mientos de la eleccion en condiciones de manado i cesado en el desempeño de su manda- yor regularidad, porque los partidos tendrán to, ya que el cargo de elector termina el 25 cuidado de hacer fiscalizar los actos electorade julio i es el 30 de agosto cuando viene el les que pueden ser viciados, i se obtendrá, Congreso Pleno a decir que tal o cual elec-así, la verdadera representacion popular para

les; ha tenido por orijen un fraude i este fraude ha influido en la eleccion de Presidente de la República; con este fraude se ha llegado a la designacion de un ciudadano que espera del Congreso Pleno su proclamacion de Presidente de la República, con arreglo a los preceptos constitucionales.

El señor Senador por Atacama dice que si se establece que la calificacion de la eleccion de electores se haga ántes de la eleccion de Presidente de la República se va a perturbar al pais, i esto en una materia que jeneralmente ajita mucho los ánimos; se va a producir una excitacion en los partidos políticos i, probablemente, se va a dar lugar a que se haga la calificacion con el objeto determinado de que la eleccion de Presidente de la República recaiga en uno de los candidatos. Pero yo digo: ¿acaso no se ajita el pais con la calificacion posterior que el Congreso hace? ¿No se le ajita ya en condiciones peores, puesto que el Congreso Pleno, haciendo uso de sus facultades i con el pretesto de la calificacion de la eleccion de Presidente de la República, sanciona un fraude, i el pais queda con la impresion de que esa calificacion se hace con la base de un fraude? ¿No se ajita al pais con eso? ¿No se perturba la tranquilidad pública haciendo triunfar la injusticia, la violencia o la ilegalidad en condiciones de arrebatar al pueblo el derecho a la designacion de sus mandatarios?

Se vicia de esta manera, en condiciones ya irreparables, la validez de la eleccion i se aminora en condiciones peligrosas el deber de acatamiento de los ciudadanos a las autoridades debidamente elejidas; se quita al Presidente de la República condiciones de dignidad i de prestijio i se hace que el Congreso suplante, de esta manera, la voluntad

¿Todo esto le parece al señor Senador por Atacama que no tiene importancia, o que, a No está esto claramente comprendido en la lo ménos, tiene menor importancia que el ajitar la opinion con una reeleccion de elecun acto de tanta trascendencia como la eleccion de Presidente de la República.

Ademas, yo tengo un concepto enteramente distinto al del señor Senador por Atacama al pais que el caso a que se ha referido el hoen ciertas materias. Su Señoría encuentra que norable Senador de Atacama. el que la calificacion se haga despues, sea o no fraudulenta, es una cosa que es preferible pregunta a Su Señoría. ante la necesidad de no ajitar al pais i de terminar la eleccion de Presidente de la República. Yo opino en sentido contrario, pues creo que todo sistema que favorece el fraude, que todo sistema que tiene por base el permitir que los vicios, el atropello i la violencia influyan sobre la voluntad popular para desviar su recta manifestacion, es un sistema que no puede ser defendido, i que cualesquiera consecuencia a que se llegue, cualquiera ajitación del país en favor de la moralidad electoral, que es tambien moralidad política, es un bien para las prácticas democráticas. No nos asustemos, pues, por estas ajitaciones populares, por estas luchas de la democracia, porque ellas son saludables, son manifestaciones de vida viril, son la espresion de la justicia popular, i evitan que el pueblo llegue a desconfiar de la rectitud de sus gobernantes. Nos elementos de practicabilidad con que el país falta un poco el concépto de la justicia políti-[cuenta. ca, del respeto a la voluntad del pueblo i creemos que es bueno un sistema en que esa algo sobre particular rectificando al honoravoluntad puede ser burlada para reemplazarla ble Senador de Santiago,—el sistema de elecpor acuerdos posteriores a veces mas interesados que justos.

discusion; nos queda media hora para tratar tros no existe, que es la autonomía de los de este punto i yo no quiero que perdamos la Estados que forman la gran confederacion sesion en debates estériles. Me parece prefe de Norte América; pero, en realidad de verrible, que una Comision, estudiando esta re-Idad, el sistema en Estados Unidos es, en el forma constitucional, que es útil, que merece fondo, un sistema de elección directa, porque sin duda la aprobacion del Senado, considere los representantes de los Estados son elejidos i estudie estas ideas para procurar un acuerdo en consideracion al candidato a Presidente sobre ellas.

único que puede solucionar estas dificultades que se baten en favor de un candidato repuproducidas por el lamentable fallecimiento blicano o demócrata que van a elejir. Luego, del Excmo señor don Pedro Montt, que al-lel sistema de Estados Unidos, así como el de teró nuestra fecha tradicional de la trasmi-|nosotros, es falso, funciona en la intelijencia sion del mando, que era el 18 de setiembre? de un mandato forzado i es solo en aparien-Nó, señor Presidente, porque podríamos dic-cia de eleccion indirecta. tar todavía una lei interpretativa, en virtud de la cual el próximo período presidencial se implantacion en Francia, porque se trataba restrinja en el espacio de tiempo suficiente de la transicion del réjimen imperialista al para que la trasmision del mando se pueda republicano. Naturalmente, en un pais en efectuar el 18 de setiembre, i de esta manera que existió la monarquía, las ideas monárquino habria necesidad de alterar en nada el cas pesaban profundamente sobre la opinion mecanismo constitucional establecido.

mo medio de facilitar los procedimientos de por el Congreso como garantía del réjimen

conciliacion, a fiu de no estremar esta lucha presidencial, que cuando llega a estremos que no tiene solucion, ajita i conmueve mas

El señor **Urrejola.**—Yo quiero hacer una

¿No seria mucho mas encaminado para evitar toda dificultad, toda lucha de partidos, el réjimen frances?

El señor Yáñez.— Voi a decir dos palabras

sobre ese particular.

Jeneralmente se nos cita como un ejemplo a los Estados Unidos i a Francia. El ejemplo de los Estados Unidos, como un antecedente del sistema indirecto, i el ejemplo de la Francia como un medio de prestijiar la eleccion de Presidente de la República por el Con-

Yo considero malos los dos sistemas. No someto mi criterio a antecedentes ni autoridades ajenas, que pueden tener razon de ser en otros paises, sino que trato de aplicar las ideas que existen en otros paises a nuestro ambiente, a nuestros medios sociales, a los

Pues bien, en Estados Unidos—ya avancé cion indirecta ha sido condenado por los publicistas como enteramente falso i sin em-Pero, repito, nos vamos engolfando en esta bargo, allá se tiene una base que entre nosode la República que ha sido proclamado por Acaso la modificación de los plazos, es lo los partidos; son republicanos o demócratas

En cuanto al sistema frances, me esplico su i por eso los constituyentes del 75 considera-Hai tambien, como decia en una sesion an-|ron peligroso entregar al pueblo la eleccion terior, la conveniencia del colejio único, co-|del jefe del Estado i adoptaron la eleccion

republicano. Pero en Francia el Congreso es mucho mas numeroso que entre nosotros; re- quiera con ello hacer un reproche a los funpresenta una masa considerable de ciudada- dadores de la República como lo ha creido el nos que, aunque tenga talvez una proporcion honorable Senador por Santiago, que los menor que el nuestro con relacion a la pobla-constituyentes del 33 tuvieron miedo al docion, no es esa proporcion la que debe tomar-minio del pueblo i crearon privilejios de esse en cuenta, tratándose de asambleas delibe- cepcion en favor de los dirijentes. rantes, porque el número de personas influye en el acierto de la eleccion.

pequeño en su número, que no tiene verda- este criterio que entônces dominó i que, redera representacion de la voluntad popular. pito, puede haber sido una apreciacion exacta la designacion del primer mandatario de la de la situacion existente en aquella fecha, Jes República, es profundamente peligroso para el criterio que debe deminarnos en el dia de la práctica de la vida republicana i para la hoi? ¿Acaso este pais no ha progresado, su

para llegar a soluciones que no siempre re-avanzando? Me parece que todo el mundo presentan la voluntad popular, que a veces la debe reconocer que este pais se ha ido transcontrarían, a veces la burlan o defraudan por formando por la influencia automática del proacuerdo de hombres o por acuerdo de los par-greso mundial, favorecida por la facilidad de tidos, digo mas, por acuerdo de intereses que las comunicaciones, por el desarrollo de la son contrarios al interes nacional. De manera instruc ion pública i especialmente, entre muque la eleccion por el Congreso, ya sea en la chos otros factores, por la práctica de la lei forma que se practica en Francia, ya en la de servicio militar obligatorio, que ha disciforma propuesta por el proyecto de la Comi-plinado en mucha parte a nuestra jento del sion, me parece que no solo es profundamer-campo i le ha dado ideas distintas de las que te contraria a las ideas democráticas i repu podia adquirir en el terruño cercado de su blicanas, sino que es ademas un peligro ma-trabajo. nifiesto para el porvenir del pais.

un debate de esta naturaleza. Si se aceptara para tener miedo a la opinion popular, ni a la idea de la eleccion directa del Presidente las ajitaciones de la vida democrática. de la República, si esta idea tuviera la acojida de la mayoría del Senado como la tiene en el para poder reivindicar el derecho de elejir dihonorable Senador por Santiago, seria esta rectamente sus mandatarios i no entregar esta sin duda alguna la mejor solucion, i el pueblo funcion a un número privilejiado de personas se pronunciaria sobre ella en las elecciones próximas.

El señor Alessandri (don Arturo). --Seria la solucion de todo.

El señor Yáñez.— Yo sostengo, sin que

Es probable que procedieran con justicia, con razon; es probable que los hombres del Pero entre nosotros, spodemos aplicar un dia de hoi colocados en el año 33 pensaran sistema de esta clase? Hai muchas considera-como pensaron ellos; pero tambien es probaciones que me hacen dudar de su eficacia i ble que los constituyentes del 33 trasladados al siglo XX pensaran en sentido distinto del Nosotros tenemos un Congreso demasiado que pensaron entónces. ¿Por qué? Porque papequeño i siendo demasiado pequeño está su-saba en aquellos años en Chile lo mismo que jeto a fáciles influencias. Ademas, hai otra ra- en Francia despues de la guerra del 70; rezon que apena decirla: la de que el Congreso cien habia concluido la guerra de la Ind. pen no siempre es entre nosotros el reflejo de la dencia; este pais habia sido colonia gobernaopinion del pais, porque las elecciones no con da en nombre de representantes del Rei de sagran la voluntad popular i muchas veces España que consideraban al monarca español se ha visto que el Congreso elejido en marzo como una divinidad lejana cuyas órdenes haes desautorizado el 25 de junio, en que las bia que acatar. Alejados del mundo entere, elecciones de Presidente de la República dan nuestro estado político, social e intelectual no un resultado distinto de la eleccion anterior, era suficiente para que los constituyentes del En consecuencia, entregarle a un Congreso 33 tuvieran fe en el pueblo. Pero yo digo, vida política i social no ha mejorado, la inte-El honorable Senador por Nable, que tiene lectualidad del pueblo, la comprension de las una larga vida parlamentaria, sabe con qué ideas jenerales, su aspiracion de buen gobierfacilidad se forman acuerdos parlamentarios no, su interes por la cosa pública no han ido

No hai motivo hoi, despues de cien años de Pero, repito, seria estéril envolvernos en vida independiente i de prácticas republicanas,

El pueblo es ya suficientemente conciente que se cree tienen mejor criterio para ejercitar esta facultad.

El señor Alessandri (don Arturo).— Por ocra parte, entre nosotros los ciudadanos van,

como en Estados Unidos, a votar por un candi este carácter.

acuerdo con Su Señoría en esta materia.

presidencial en este sentido? Si así fuera creo informante. Me bastará leer los siguientes páque en unos pocos minutos llegaríamos a ese rrafos: resultado. Pero en caso contrario creo que insinuado para que, tomando en cuenta las las actuales disposiciones que rijen en la maideas emitidas en el curso del debate, pueda teria. presentarnos un proyecto que cuente con el asentimiento unanime del Senado. No tene en sentido afirmativo, aunque uno de los mos tiempo ni los plazos constitucionales lo miembros de la Comision, el señor Mac Iver, permiten para entrar en un debate mui esten- opinó por conservar las bases jenerales del so; es preferible llegar a soluciones prácticas, sistema vijente i cambiar solo algunos de sus es preferible mejorar nuestras instituciones en detalles. cuanto sea posible sin sacrificar una reforma, aunque sea de escasa consideracion, a combi-ciertos procedimientos de evidente inconvenaciones que pudieran ser mas perfeccionadas niencia, i al mismo tiempo, de fácil remedio. pero que no cuentan con el número de votos suficientes para ser aceptadas.

Comision que insinuó un honorable Senador rado sus funciones. Otro defecto que merece en sesion pasade, no solo para que informe reforma consiste en la estension excesiva de sobre el proyecto del honorable Senador por los plazos que deben trascurrir entre los di-Aconcagua, sino para que come en cuenta versos actos electorales, estension que pudo tambien las ideas que se han emitido en el ser justificada cuando los medios de comunidebate i vea si son ellas aceptables, i en caso cacion eran difíciles i demorosos; pero que no do que no lo sean, que por lo ménos la fijacion conviene conservar cuando ha desaparecido de los plazos se haga en condiciones de no este inconveniente. perturbar despues una reforma legal por haberse establecido ya en la Constitución pe-mejorar el sistema vijente, sin sustituirlo por

lo que había pensado esperando que el hono-preferible.» rable Senador por Atacama se incorporara de nuevo a la Sala i porque deseaba contestar de la necesidad de hacer esta calificacion de algunas de las observaciones hechas por Su la eleccion de electores de Presidente de la Señoría. Pero no voi a hacerlo por el temor República, ántes de que éstos hubieran votade colocarme en el caso de que Su Señoría do, estaba repitiendo ideas que el honorable no me pueda replicar, por temor de que el Senador por Atacama habia, si no sostenido, honorable Senador pueda decir despues que al ménos emitido al estudiarse el proyecto en se ha aprovechado su ausencia para hacer Comision. Pero yo considero que si el honoobservaciones que podrian dar lugar a una rable Senador recuerda las consideraciones respuesta que él no ha podido dar.

necesidad de que hubiera un espacio de tiemdato determinado para Presidente de la Repú, po suficiente en los trámites constitucionales blica, de manera que ese rodaje que ponemos para hacer la calificacion de la eleccion de entre el elejido i el pueblo no tiende sino a en |electores de Presidente de la República, no trabar la manifestacion de la voluntad popular. conocia el informe de la Comision designada En buenas cuentas tenemos la elección directa para estudiar el proyecto de reforma consticon todos los inconvenientes de la indirecta, tucional en la parte relativa a la eleccion de que no hacen sino dificultarla i perturbarla. Presidente de la República. Hoi lo he leido Todos estos inconvenientes desaparecerian i considere el Senado la sorpresa que habré si estableciéramos de una vez la eleccion di-esperimentado al ver que el honorable Senarecta, ya que la que tenemos tiene en realidad dor por Atacama, que acaba de combatir mis ideas en órden a la necesidad de hacer la El señor Yáñez.—Celebro mucho estar de calificación de las elecciones de electores de Presidente de la República, habia avanzado Pero, chai el deseo de reformar la eleccion esta misma idea en el seno de la Comision

«La primera cuestion que la Comision ha. es preferible nombrar la Comision que se ha examinado es la de si conviene o nó alterar

Unanimemente, se resolvió esta cuestion

Existen, en efecto, dentro de este sistema,

Así es, por ejemplo, la calificacion de la eleccion de electores, despues de que éstos Insisto por esto en la idea de nombrar una han votado, o sea, despues de que han espi-

El señor Mac Iver cree, pues, que bastaria ríodos de tiempo que no sea posible alterar. completo; pero, los demas miembros de la He hablado un poco mas estensamente de Comision, han estimado que esto último seria

De manera que cuando yo estaba hablando que Su Señoría tuvo en vista para indicar Deseo agregar solo unas pocas palabras. como punto digno de reforma lo que vo he En la sesion de ayer, cuando hablé sobre la sostenido ahora, no podrá ménos de estar de

acuerdo con el que habla porque tendrá que pues de promulgada la presente lei, procellegar a la conclusion de que es completamen- dan a efectuar el sorteo a que se refiere el arte inaceptable que, despues de verificado un tículo 14 de la lei número 3,165, de 27 de acto, cuando ya el elector ha sido elejido i diciembre de 1916. ha desempeñado sus funciones, venga una autoridad posterior a decir: este elector ha los alcaldes harán citar a los sorteados en la sido mal elejido; pero, a pesar de ser mal forma indicada en el inciso final del artículo elejido i a pesar de haber funcionado, yo de-6.º de la citada lei, a fin de que concurran a claro teoricamente que su actuacion fué nula; una reunion que deberá tener lugar diez dias pero en cambio, despojo al otro candidato despues del primer aviso de citacion, con el del derecho de que el otro elector, el válida- objeto de nombrar tres representantes que mente elejido, influya en el resultado de la integren la junta calificadora en la forma eselection.

La alta autoridad del honorable Senador por Atacama que, al parecer, sostuvo estas concurriere la tercera parte de los citadas, el mismas ideas en la Comision, me alienta para nombramiento lo harán los alcaldes de las pedir que la Comision que se va a nombrar municipalidades de Rancagua i Puerto Montt hoi estudie esta materia i la informe, sea en una sesion pública que deberán celebrar aceptándola o rechazándola; pero que la tome tres dias despues de la fecha de la reunion a en cuenta en la fijacion de los plazos consti-que se refiere el inciso anterior. tucionales a que se refiere el proyecto del honorable Senador por Aconcagua.

que hai unanimidad de opiniones en el senti-2.º del artículo anterior, procederá a dar cumdo de nombrar una Comision especial que plimiento a lo prescrito en el artículo 15 de estudie los proyectos sobre reforma constitu-lla ya citada lei número 3,165. cional en lo relativo a la eleccion de Presidente de la República, i las ideas emitidas en cumplimiento a las obligaciones que le impoel curso del debate.

Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

Propongo, para que formen parte de la espresada Comision, a los señores Alessandri Iver, Varas, Walker Martínez i Yáñez.

Si no se hace observacion, quedará nombrada la Comision.

Queda así acordado.

Clasificacion de patentes profesionales e industriales

Ei señor Charme (Presidente).-Continúa en el órden de la tabla el proyecto de la Cá mara de Diputados que autoriza a las municipalidades de Rancagua i Puerto Montt para que procedan a efectuar el sorteo a que se refiere la lei de patentes profesionales e industrialez.

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado el siguiente proyecto de lei:

Art. 2.º Despues de verificado este sorteo. tablecida en el artículo 14 de la misma lei.

Si los contribuyentes no se reunieren o no

Art. 3.º La junta clasificadora reunida en la sala municipal cinco dias despues del fija-El señor Charme (Presidente).—Parece do para la reunion a que se refiere el inciso

> Art. 4.º La junta clasificadora deberá dar ne el artículo 18 de la mencionada lei, dentro del término de treinta dias.

Art. 5.º El plazo para reclamar de los avalúos será el mismo fijado en el artículo 20 de la lei número 3,165, i las resoluciones de las cortes de apelaciones respectivas deberán don Arturo, Barros Errázuriz, Claro, Mac dictarse dentro de los treinta dias siguientes a la fecha de la presentacion del reclamo.

> Art 6.º El pago de las patentes correspondientes al presente año, en los territorios municipales de Rancagua i Puerto Montt, se hará en las tesorerías municipales respectivas en el mes de noviembre próximo.

> Art. 7.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el Diario Oficial.

> El señor Charme (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

> Sin debate se dió tácitamente por aprobado. Puestos an seguida en discusion particular los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º i 5.º fueron igualmente aprobados sin debate i por asentimiento tácito.

> El señor Charme (Presidente).—En discusion el artículo 6.º

El señor Secretario le da l ctura.

El señor Claro Solar. Si se toman en «Artículo 1.º Se autoriza a los alcaldes en cuenta los plazos tijados en los artículos anejercicio de las municipalidades de Rancagua teriores, creo que no será posible dar cumplii Puerto Montt i a los tesoreros de las mismas miento a la disposicion de este artículo en el municipalidades para que, quince dias des mes de noviembre próximo. Los plazos que

fijan los artículos ya aprobados suman en debe hacerse en diciembre en vez de en nototal mas de setenta dias.

El señor Barros Errázuriz.—El artículo 1.º establece un plazo de cinco dias; el 2.º uno de diez diaz, el 3.º de cinco dias, o sea en total treinta dias; el 4.º establece que dentro del plazo de treinta dias deberán desempeñar sus funciones las juntas clasificadoras, i el 5.º que bado el artículo con la modificacion propuesdentro de los treinta dias siguientes a la fecha de la presentacion del reclamo deberán r esolver las cortes de apelaciones respectivas.

El señor Claro Solar.—I todavía debe agregar Sa Señoría cinco dias mas de que disponen los reclamantes para presentar sus reclamos, de manera que los plazos suman en total minada la discusion dal proyecto. noventa i cinco dias.

El señor Barros Errázuriz.— Bastaria en-sion. tonces establecer que el pago de las patentes

viembre.

Hago indicacion en ese sentido.

El señor Charme (Presidente).-¿Algun senor Senador desea hacer uso de la palabra? Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprota por el honorable Senador por Llanquihue. Queda así acordado.

En discusion el artículo 7.º

El señor Scretario le da lectura.

Sin debate se dio tácitamente por aprobado. El señor Charme (Presidente).-Queda ter-

Como ha llegado la hora, se levanta la se

Se levantó la sesion.

